



06 ENE. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA

Resolución Jefatural No. 002 2017-AGN/J

Lima, 06 ENE. 2017

Visto, el Informe N°001-2017-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Transferencias de Partidas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°372-2016-EF; autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de S/. 1,662,268,719.00 soles (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, en el anexo adjunto del mencionado Decreto Supremo, se advierte como pliego habilitador al Archivo General de la Nación por la suma de S/. 558,709.00 soles (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N°372-2016-EF, determina que los titulares de los pliegos habilitadores en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos a que se refieren en el numeral 1.1 del artículo 1° y el artículo 2° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de aprobado el presente Decreto Supremo;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N°372-2016-EF; el numeral 39.1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado de Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF; y Resolución Ministerial N°197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2016; autorizado mediante Decreto Supremos N°372-2016-EF, considerando según anexo adjunto como pliego habilitador al Archivo General de la Nación por la suma de S/. 558,709.00 soles (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

| EGRESOS | | EN SOLES |
|--------------------------|--|------------|
| SECCION PRIMERA | : GOBIERNO CENTRAL | |
| PLIEGO | : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION | |
| UNIDAD EJECUTORA | : 016 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA | |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : ACCIONES CENTRALES | |
| | : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO | |
| PRODUCTO/PROYECTO | : SIN PRODUCTO | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS | |
| | : GASTOS CORRIENTES | |
| | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 186,592.00 |
| | : 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 65,563.00 |
| | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 304,745.00 |
| | : 2.5 OTROS GASTOS | 1,809.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | : | 558,709.00 |
| TOTAL PLIEGO | : | 558,709.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que se haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

ARTICULO TERCERO.- Remisión


Copia de la presente Resolución, se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.

ARTICULO CUARTO.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


ECON. ELEODORO BALBOA-ALEXANDRO
Jefe Institucional (e)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

06 ENE. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA(e)